CONTRATO N° 13 /2019

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***EDGAR ALBERTO MELGAREJO GNARD,*** *Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N°699.033,*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***CONSERMAR DE MARIELA MOLAS*** *con domicilio en Puerto Pinazco e/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por la* ***Sra. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO,*** *con* ***C.I. N° 3.200.078,*** *denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente* ***CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL AISP "****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***CONTRATACION POR EXCEPCION N° 06/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL AISP"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) Los datos cargados en el SICP;*
- *(e) La oferta del Proveedor;*
- *(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***364.119***
El Contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACION POR EXCEPCION N° 06/2019*** *convocado por la DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 444 de fecha 28 de marzo de 2019.*

Mariela C. Molas S.
Consermar - Propietaria

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA incluido
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	MESES	EVENTO	2	30.500.000	61.000.000
2	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA	MESES	EVENTO	2	11.500.000	23.000.000
3	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DEL CIPAA	MESES	EVENTO	2	8.500.000	17.000.000
4	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS, AULAS, LABORATORIOS, SIMULADORES Y OTROS DEL INAC.	MESES	EVENTO	2	12.000.000	24.000.000
5	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS EN LA ESTACIÓN RADAR.	MESES	EVENTO	2	15.000.000	30.000.000
6	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA DIRECCION DE AERONAUTICA EN EL AISP	MESES	EVENTO	2	7.000.000	14.000.000
7	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ.	MESES	EVENTO	2	60.000.000	120.000.000
						Precio Total IVA incluido	**289.000.000**

*El valor total del Contrato asciende a la suma de **Gs. 289.000.000 (Guaraníes Doscientos Ochenta y Nueve Millones) IVA Incluido**, correspondiente a 2 meses de servicio.*

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deben ser entregados o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del PBC, en la siguiente dirección: Plazo y lugar de entrega: según plan de servicios – Sección III del PBC.

Consetmar - Propietaria

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:

Código de Catalogo	Cantidad	Descripción del Servicio
76111504-999	02 MES	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
76111504-999	02 MES	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
76111501-003	02 MES	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DEL CIPAA
76111501-003	02 MES	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS, AULAS, LABORATORIOS, SIMULADORES Y OTROS DEL INAC.
76111501-003	02 MES	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS EN LA ESTACIÓN RADAR.
76111501-003	02 MES	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA DIRECCION DE AERONAUTICA EN EL AISP
76111501-003	02 MES	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de los fiscales designados para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al [5%] del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; caso contrario, deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de

Mariela C. Molas S.
Consermar - Propietaria

pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05 mes abril y año 2019.

Mariela C. Molas S.
Consermar - Propietaria

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
CONSERMAR

EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil